ACTUALIZACIÓN N° 02 DEL PROSPECTO MARCO

Según lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública Primara y Venta de Valores Mobiliarios, el presente documento (la "Actualización N° 02 del Prospecto Marco"), cumple con actualizar el Prospecto Marco del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A. (el "Prospecto Marco"), de fecha 14 de julio de 2015, de modo tal que refleje las variaciones en la información contenida en dicho documento luego de su registro.

FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.)

Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.

HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE S/. 300,000,000.00 O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES

FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.) ("Emisor"), sociedad constituida bajo las leyes de **PERU**, ha convenido en emitir **Bonos Corporativos**, ("Valores") a través de un programa de emisión denominado "**Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.**", ("Programa"), hasta por un monto máximo en circulación de **S/ 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES y 00/100 SOLES)** o su equivalente en **Dólares**. El **Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.** tendrá una vigencia de **6** años a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV").

El Programa comprenderá una o más Emisiones de **Bonos Corporativos,** cuyos términos y condiciones serán definidos por las personas designadas para tal efecto por el Emisor. Los términos y condiciones de las emisiones serán informados a la SMV y a los inversionistas a través de los Contratos Complementarios de Emisión, los Prospectos Complementarios y los Avisos de Oferta correspondientes. Asimismo, cada emisión podrá constar de una o más Series a ser definidas por las personas designadas para tal efecto por el Emisor e informadas a la SMV y a los inversionistas a través del Aviso de Oferta.

La tasa de interés de los **Bonos Corporativos** será determinada con arreglo al mecanismo de colocación que se indique en el correspondiente Prospecto Complementario de cada Emisión.

Los **Bonos Corporativos** serán nominativos, indivisibles, libremente negociables, inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, estarán inscritos en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima y estarán representados por anotaciones en cuenta en Cavali S.A. ICLV ("CAVALI") u otra entidad, según se defina en cada Contrato Complementario, Prospecto Complementario y Aviso de Oferta.

Todas las emisiones del Programa estarán respaldadas genéricamente por el patrimonio del Emisor.

La presente Actualización N° 02 del Prospecto Marco no constituye una oferta ni una invitación a ofertar ni autoriza a tales ventas o invitaciones en los lugares donde tales ofertas o invitaciones sean contrarias a las respectivas Leyes Aplicables. La Actualización N° 02 del Prospecto Marco debe leerse conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente y con los estados financieros que forman o formen parte integrante de los mismos.

Véase el Anexo N° 1: Factores de Riesgo, el cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirentes de los Valores ofrecidos.

ESTA ACTUALIZACIÓN N° 02 DEL PROSPECTO MARCO HA SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SERAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO, U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO".

SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	**SCOTIABANK PERU S.A.A.**	**BANCO DE CREDITO DEL PERU**
Agente Colocador	**Entidad Estructuradora**	**Representante de los Obligacionistas**

La fecha de elaboración de la Actualización N° 02 de este Prospecto Marco es el **13 de mayo de 2016**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco debe ser leída conjuntamente con el Prospecto Marco, sus posteriores actualizaciones, los estados financieros individuales de Falabella Perú S.A.A. (antes Inversiones y Servicios Falabella Perú S.A.),que forman o formen parte integrantes de los mismos y con el correspondiente Prospecto Complementario de los Valores a ser emitido, perteneciente al Programa.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por el Emisor, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

La responsabilidad por el contenido de esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco se rige por las disposiciones contempladas en la Ley del Mercado de Valores y en el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios.

Quien desee adquirir los Bonos Corporativos del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A. deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento y en el Prospecto Complementario correspondiente, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario correspondiente.

FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.) se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en el local de la SMV, Avenida Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página Web de la Bolsa de Valores de Lima vía el sistema Bolsa News en la dirección de internet: www.bvl.com.pe., luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.), declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, en los casos que corresponda, oponibilidad de los derechos que confieren los valores en virtud del presente Prospecto Marco.

Lima, 13 de mayo de 2016

Juan Xavier Roca Mendenhall
Gerente General
FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.)

Juan Xavier Roca Mendenhall
Gerente General
FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.)

Julio José Alcalde Alcalde
Gerente Corporativo de Finanzas
FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.)

Nancy Samalvides Meza
Gerente Corporativo de Contabilidad
FALABELLA PERU S.A.A. (ANTES INVERSIONES Y SERVICIOS FALABELLA PERU S.A.)

Gonzalo Gil Plano
Vicepresidente de Finanzas Corporativas
SCOTIABANK PERU S.A.A.

Lorenzo Martini
Director Debt Capital Markets
SCOTIABANK PERU S.A.A.

Información Disponible

El Emisor, como consecuencia del registro de los Valores, está sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como otras disposiciones pertinentes. Dicha información se encontrará a disposición del público en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV sito en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y copiada. Asimismo, dicha información está disponible para su revisión en el sistema de BolsaNews de la Bolsa de Valores de Lima (www.bvl.com.pe).

Esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco, conjuntamente con el Prospecto Marco, sus posteriores actualizaciones y el correspondiente Prospecto Complementario, contiene, a la fecha de su elaboración, en forma veraz y suficiente, toda aquella información que sea relevante a efectos de entender las implicancias positivas y negativas de la transacción propuesta con la finalidad de que los potenciales inversionistas en los Valores se encuentren en condiciones de adoptar decisiones libres e informadas respecto de la misma.

La presente Actualización N° 02 del Prospecto Marco se entrega únicamente con el fin de permitir a los potenciales inversionistas en los Valores evaluar los términos del Programa y no deberá ser considerado como una evaluación crediticia o una recomendación de comprar los Valores por parte del Emisor, de la Entidad Estructuradora (tal como se define más adelante) o del Agente Colocador (tal como se define más adelante).

Las obligaciones de las partes involucradas en la transacción descriptivas en el Prospecto Marco tal como éste sea actualizado, han sido establecidas y serán gobernadas por aquellos documentos mencionadas en la presente Actualización N° 02 del Prospecto Marco, el Prospecto Marco, sus posteriores actualizaciones o en el respectivo Prospecto Complementario y será sometidas, en su integridad y por referencia, a dichos documentos. Para una descripción más detallada de los derechos y obligaciones de las partes involucradas en cada Emisión, el potencial inversionista en los Valores podrá revisar el Contrato Marco (el "Contrato Marco"), el Prospecto Complementario y el Contrato Complementario de la Emisión (el "Contrato Complementario"), una copia de los cuales estará disponible en el Registro Público del Mercado de Valores.

La distribución de esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco, del Prospecto Marco y de cualquier Prospecto Complementario, así como la oferta y venta de los Valores en ciertas jurisdicciones, puede estar restringida por las Leyes Aplicables de tales jurisdicciones. El Agente Colocador y el Emisor instan a las personas que tengan esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco, el Prospecto Marco, sus posteriores actualizaciones o cualquier Prospecto Complementario o a cualquier tipo de documentación referente a los Valores, a informarse sobre tales restricciones y respetarlas.

El Emisor declara haber cumplido con lo dispuesto por la normativa aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los Valores a ser emitidos en virtud del Programa. A continuación se describen las variaciones fundamentales y no fundamentales ocurridas desde la fecha de elaboración del Prospecto Marco, debiendo considerarse que la información contenida en el mencionado documento que no se indique expresamente, en esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco, se mantiene vigente de acuerdo con el contenido originalmente consignado en el Prospecto Marco. Los numerales, incisos y anexos contenidos en esta Actualización N° 02 del Prospecto Marco hacen referencia a los respectivos numerales e incisos del Prospecto Marco.

Anexo 01: Factores de Riesgo
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 01)

Anexo 01: Factores de Riesgo

Antes de tomar la decisión de invertir, los posibles inversionistas en los Bonos Corporativos deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los Bonos Corporativos conlleva ciertos riesgos relacionados a factores internos o externos al Emisor que podrían afectar el nivel de riesgo asociado a la inversión.

Lo que sigue no pretende ser un listado comprensivo de todos los riesgos asociados a una inversión en los Bonos Corporativos, sino enunciar los más relevantes. Se recomienda que éstos sean discutidos detalladamente con los asesores profesionales de inversión de cada inversionista antes de adquirir los Bonos Corporativos.

1) Factores de Riesgo Relativos al Perú

a) Riesgo País o Riesgo Estructural

Corresponde a aquellos riesgos derivados, entre otros, de: (a) cambios en el entorno general, tanto a nivel macroeconómico como microeconómico, legal y político, incluyendo expropiaciones, nacionalizaciones, cambios en la legislación aplicable o en la política económica, restricciones para operaciones bursátiles, entre otros; y, (b) eventos no previstos relacionados con los temas mencionados anteriormente. En tal sentido, aun cuando en el Perú se han realizado una serie de reformas económicas con el objetivo de reestructurar el Estado Peruano, fomentar la inversión privada nacional y extranjera y contribuir al desarrollo de una economía de libre mercado, no existe garantía de que esta orientación se mantenga en el futuro.

El riesgo para quien invierta en los Bonos Corporativos está constituido por la posibilidad de cambio en alguna de las condiciones señaladas anteriormente, así como por la posibilidad de que el Gobierno dé una orientación distinta a las reformas en curso, lo que podría afectar negativamente las condiciones de operación y/o gestión del Emisor y/o sus subsidiarias, al igual que a otras empresas del país.

Asimismo, los clientes del Emisor y de sus subsidiarias son personas naturales y jurídicas peruanas (en su mayoría), en consecuencia dichos clientes también están sujetos a los eventos y cambios políticos, sociales y económicos del Perú. Así, el riesgo al que están expuestos los clientes del Emisor y/o de las subsidiarias debe ser también contemplado para determinar los efectos que pueda tener sobre las ventas del Emisor.

b) Riesgo Macroeconómico

Debido a la naturaleza del negocio de las subsidiaras del Emisor (tiendas por departamentos, cadenas de supermercados, mejoramiento del hogar, centros comerciales y servicios financieros), los ingresos del Emisor están correlacionados con el nivel de actividad económica del país. En condiciones de restricción de la demanda, debiera verse reducida la tasa de crecimiento de sus ingresos y utilidades, y en situaciones expansivas, lo contrario.

Modificaciones en indicadores económicos tales como la inflación, el producto bruto interno, la balanza de pagos, la depreciación de la moneda nacional, las tasas de interés, la inversión y el ahorro, el consumo, el gasto y el ingreso fiscal entre otras variables podrían afectar el desarrollo de la economía peruana y, por lo tanto, influir en los resultados del Emisor.

c) Riesgo de Devaluación o Depreciación de la Moneda y Control Cambiario

Si bien no existen controles de la tasa de cambio aplicable a las monedas extranjeras en el Perú y las transacciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio de libre mercado; en el pasado el Estado peruano adoptó políticas controlistas para la negociación de moneda extranjera imponiendo restricciones sobre los participantes del mercado cambiario y sobre las operaciones cambiarias.

Durante las décadas previas, la moneda peruana experimentó un número significativo de fuertes devaluaciones; sin embargo, cabe resaltar que durante los últimos años ha ocurrido una apreciación de la misma. No se puede asegurar que el ritmo de depreciación/apreciación de la moneda nacional no varíe en el futuro.

Asimismo, resulta pertinente precisar que la mayoría de los ingresos de las subsidiarias del Emisor se encuentran denominados en Soles y que parte de la mercadería puesta a la venta es adquirida en Dólares de los Estados Unidos de América por tratarse de mercadería importada, y por lo tanto podría encontrarse expuesta a las diferencias entre los tipos de cambio. Sin embargo, este riesgo es reducido en la medida que la proporción de mercadería importada es menor a la adquirida en Soles y las subsidiarias del Emisor llevan a cabo operaciones de cobertura de moneda a fin de mitigar dicho riesgo.

d) Riesgo internacional

Una parte significativa de las operaciones del Emisor y sus subsidiarias está, en mayor o menor grado, relacionada con los mercados internacionales, en los que la economía peruana se encuentra inserta. Las tasas de interés, los tipos de cambio, los volúmenes de comercio exterior, la inflación y otras importantes variables macroeconómicas están influenciadas por la evolución de los mercados internacionales. Los potenciales inversionistas deberán considerar que mayor volatilidad, así como cambios en los mercados de capitales y financiero internacional, podrán influenciar negativamente en los resultados del Emisor.

e) Riesgo del sistema financiero peruano

Durante el 2015, los depósitos crecieron 9.3%. Los depósitos de ahorros (14.8%) fueron los que tuvieron un mayor crecimiento en el 2015. El ritmo de la actividad crediticia del sistema bancario durante el 2015 se desaceleró en línea con el comportamiento de la economía. En el 2015, las colocaciones crecieron 10.6%, mientras que el 2014 lo hicieron 9.8%. Por otro lado, respecto a marzo 2016 los depósitos crecieron en 10.0% respecto al mismo periodo durante el 2015, mientras que el ritmo de la actividad crediticia del sistema para el primer trimestre del año se desaceleró a un ritmo de 8.4%.

La calidad de la cartera de la Banca se deterioró marginalmente al subir el ratio de morosidad de 2.47% en el 2014 a 2.54% en el 2015, aunque se mantiene bajo tanto en términos históricos como con respecto a otras economías de la región. A marzo de 2016 el ratio de morosidad fue 2.7%. Por otro lado, el índice de cobertura fue de 160% y la rentabilidad anual del sistema fue de 21.1% según el ROE a marzo de 2016.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, las subsidiarias del Emisor relacionadas con el sistema financiero y/o el Emisor están sujetas al riesgo del sistema financiero peruano en general, el que podría enfrentar problemas de liquidez o solvencia ocasionados por eventos domésticos o externos. Aunque este riesgo es atenuado por los adecuados estándares y exigencias contemplados en la regulación por parte de la SBS, así como por la participación del Banco Central de Reserva en el mercado monetario a fin de regular la liquidez del sistema, esto no garantiza la permanente estabilidad del sistema financiero. Este riesgo está vinculado también a eventos políticos que pudieran afectar la autonomía y eficacia de la SBS y del Banco Central de Reserva, o generar una mayor intervención del Estado en el funcionamiento del Sistema Financiero peruano.

f) Riesgo de Terrorismo o Vandalismo

En el pasado, el Perú experimentó niveles significativos de actividad terrorista con acciones de violencia contra el gobierno y el sector privado. A pesar del éxito obtenido en la disminución de las actividades terroristas, no se puede garantizar que no vaya a producirse un rebrote terrorista en el futuro, ni que dichas actividades no impacten negativamente en los ingresos y/o inmuebles del Emisor y sus subsidiarias.

Asimismo, en el pasado, se han realizado reclamos por reivindicaciones sociales, económicas o de otra índole por parte de algunos sectores de la sociedad peruana que han llevado a brotes de violencia y vandalismo contra la propiedad pública y privada, por lo que no puede garantizarse que

ello no vuelva a ocurrir, y de ser el caso, la manera como pudieran afectar las operaciones y resultados del Emisor no se puede predecir.

Sin embargo, los activos fijos del Emisor (tales como edificios, infraestructura, instalaciones, equipamiento, entre otros) se encuentran ampliamente cubiertos de todo riesgo mediante las pólizas de seguros pertinentes. Asimismo, la empresa cuenta con cobertura por lucro cesante.

g) Riesgo de Variación de Tasa de Interés

El inversionista deberá tomar en cuenta la volatilidad en las tasas de interés y su impacto sobre el valor de negociación de los Bonos Corporativos que se van a adquirir. La posibilidad de incertidumbre en los mercados podría hacer que el nivel de las tasas de interés se incremente lo que originaría una reducción en el valor de negociación de los Bonos adquiridos.

h) Riesgos Tributarios

Durante los últimos años el número de tributos a los cuales está sujeto el Emisor y sus subsidiarias se ha mantenido relativamente constante y aunque han experimentado algunos cambios, principalmente dirigidos a la reducción progresiva de la tasa nominal del impuesto que afecta las rentas de la empresa y al aumento progresivo de la tasa nominal que afecta la distribución de utilidades, éstos no afectan las operaciones del Emisor y sus subsidiarias. No puede garantizarse que las normas tributarias que resulten aplicables al Emisor y sus subsidiarias, o la forma cómo éstas sean interpretadas por la autoridad competente, no experimenten modificaciones en el futuro, ni que dichas modificaciones no tengan efectos adversos en sus operaciones.

2) Factores de Riesgo Relativos al Emisor

a) Riesgo Comercial

Las ventas y resultados operacionales dependen de la habilidad del Emisor y de sus subsidiarias para predecir o responder a cambios en las preferencias de sus clientes de una manera eficaz. Cualquier falla en identificar y responder sobre estas tendencias emergentes en el estilo de vida y preferencia de consumo pueden tener un efecto material adverso sobre el negocio, condiciones financieras y resultado operacionales, y en la capacidad para repagar los Bonos Corporativos.

Si la lealtad a la marca y fidelidad del cliente se viesen perjudicados, se podría perder clientes o dejar de aumentar la base de los mismos. Dado el enfoque del consumidor y del mercado, mantener y perfeccionar la marca es un factor crítico para el éxito y rentabilidad del Emisor y de sus subsidiarias. Se planea continuar invirtiendo recursos en promover y fortalecer las marcas, pero no existe una garantía de que dichas estrategias vayan a posicionarlas con un reconocimiento sustancial. Cualquier falla en fortalecer la marca o manejar de una forma correcta los comentarios negativos de los clientes puede ocasionar una pérdida de reputación y perder la fidelidad de los clientes; lo cual conllevaría a unas menores ventas en los locales de las diversas subsidiarias.

b) Riesgo por Factores Estacionales

Aspectos externos como el clima y la estacionalidad de la demanda pueden producir efectos en el consumo de los clientes.

El negocio de tiendas por departamento se caracteriza por tener temporadas claramente identificadas, las cuales están relacionadas con las estaciones climáticas. Es así que parte de la mercadería, básicamente de vestuario, es estacional, lo que genera el riesgo de realización del inventario de una temporada a otra. Pese a ello, la composición de la clase de productos y la capacidad del Emisor y sus subsidiarias destinadas a actividades *retail* para poder diluir inventarios de temporada y adaptarse rápidamente a las necesidades de sus clientes en sus diferentes tiendas, le permite reducir el riesgo de realización del inventario por factores estacionales, así como un control estricto de mercadería que pudiera quedar obsoleta. El Emisor así como sus subsidiarias cuentan con departamentos de control de mercadería que es independiente del de compras, el cual monitorea los niveles de rotación y de obsolescencia de los mismos.

En el Perú, aproximadamente cada 10 a 15 años, se produce el Fenómeno El Niño donde se prolonga el verano y por ende afecta seriamente la demanda de productos de invierno. El último Fenómeno El Niño fue en 2015 y por lo tanto, no se puede asegurar que éste no vuelva a ocurrir durante la vida del programa.

c) Riesgo de Inventarios

El Emisor y sus subsidiarias dedicadas al retail deben mantener niveles de inventario suficientes para operar su negocio de forma eficiente; se trata de minimizar el exceso de inventarios al igual que el déficit del mismo. Una porción significativa del inventario se debe ordenar con anticipación, motivo por el cual se realiza la negociación tanto del precio como de la cantidad de la mercadería con varios meses de anticipación con respecto a su venta al público. Como resultado, dichas empresas pueden experimentar dificultad en responder al entorno cambiante de *retail*, lo cual la hace vulnerable al cambio de precio.

d) Riesgo de Subordinación

Los flujos dinerarios del Emisor con los que se pagarán los intereses y principal de los Bonos Corporativos pueden provenir de los dividendos repartidos por sus subsidiarias, en tal sentido, podría existir un riesgo de subordinación al que el inversionista estaría expuesto en caso estos dividendos no sean canalizados al Emisor.

e) Riesgo de Infraestructura y Seguros

Las ventas del Emisor así como sus subsidiarias y, consecuentemente, los flujos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los Bonos Corporativos que se emitan en el marco del Programa se encuentran directamente relacionados con la existencia y funcionamiento de sus establecimientos comerciales, por lo que un eventual siniestro en tales establecimientos o la pérdida de sus correspondientes licencias de funcionamiento podrían generar una disminución en los ingresos del Emisor y/o subsidiarias. Sin embargo, dicho riesgo es minimizado a través de un monitoreo constante para mantener las licencias de funcionamiento plenamente vigentes. Asimismo, todos esos establecimientos comerciales del Grupo Falabella, así como los productos ofrecidos en ellos, se encuentran debidamente cubiertos a través de una póliza de seguro multiriesgo por daños materiales y lucro cesante.

f) Contingencias legales

A efectos de evaluar las contingencias legales correspondientes al Emisor y sus "Subsidiarias Principales", se ha considerado información relacionada a posibles contingencias (i) por un monto igual o mayor al 1.00% (uno por ciento) del patrimonio del Emisor, y/o (ii) que puedan conllevar un impacto que pueda afectar sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor en el marco del Programa.

Para los efectos del presente documento, se consideran "Subsidiarias Principales" del Emisor a las siguientes compañías: (i) Open Plaza S.A.; (ii) Saga Falabella S.A.; (iii) Sodimac Perú S.A.; (iv) Hipermercados Tottus S.A.; y, (v) Banco Falabella S.A.

De conformidad a lo anteriormente indicado, a la fecha, no existen contingencias legales adicionales a las que se indican en el Anexo 10 del presente Prospecto.

3) Factores de Riesgo Relativos a los Bonos Corporativos

a) Mercado Secundario para Bonos Corporativos

De formarse un mercado secundario para los Bonos Corporativos, no se puede asegurar que éste brinde a los titulares de los Bonos Corporativos un nivel de liquidez adecuado a sus necesidades particulares ni que tal mercado subsistirá en el tiempo.

b) Rentabilidad de los Bonos Corporativos

Debido a la volatilidad de ciertos factores del mercado, ajenos al control del Emisor, tales como cambios en las tasas de interés, inflación, entre otros, no se puede asegurar que la cotización de los Bonos Corporativos en el mercado secundario no se reduzca por dichos factores a niveles que

puedan afectar la rentabilidad de los Bonos Corporativos ofrecidos. El inversionista deberá, en cada emisión de los Bonos Corporativos, tomar en consideración estos factores en su evaluación de inversión.

c) Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de riesgo representan la opinión de las Clasificadoras acerca del nivel de riesgo asociado con cada Emisión de los Bonos Corporativos a ser emitidos en el marco del Programa. No se puede garantizar que tales clasificaciones de riesgo se mantengan en el mismo nivel de clasificación inicial, o que ésta no se reduzca.

d) Riesgo Tributario Derivado de los Bonos Corporativos

Impuesto a la Renta

Ganancia de Capital: La ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios está gravada con el Impuesto a la Renta con la tasa de: (i) 5%[1] en el caso de personas naturales[2] domiciliadas; (ii) 5% en el caso de personas naturales y personas jurídicas no domiciliadas, siempre que la enajenación se realice en el país[3]; y, (iii) 30% en el caso de personas naturales y personas jurídicas no domiciliadas, cuando la enajenación se realice fuera del país[4]. Cabe indicar que, para el caso de las personas jurídicas domiciliadas, la ganancia de capital en la venta de valores mobiliarios incrementará su renta neta gravada con la tasa del 28% sin que tenga relevancia el lugar de la enajenación.

En los casos en que sea la Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV)[5], la cual liquide las enajenaciones efectuadas personas naturales, o por sujetos no domiciliados, el impuesto será retenido por la ICLV, para lo cual esta última tomará en cuenta el respectivo costo computable que haya sido asentado en sus registros.

Intereses: Los intereses provenientes de valores mobiliarios se encuentran gravados con el Impuesto a la Renta con la tasa de: (i) 5% en el caso de personas naturales domiciliadas[6]; (ii) 28% en el caso de las personas jurídicas domiciliadas; (iii) 4.99% en el caso de personas jurídicas no domiciliadas, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la LIR y en su Reglamento, y siempre que el crédito no haya sido otorgado por una empresa del exterior con la cual existe vinculación económica o que la intervención del acreedor haya tenido como propósito encubrir una operación de crédito entre partes vinculadas, en cuyo caso la tasa será de 30%; y, (iv) 4.99% en el caso de personas naturales no domiciliadas, cuando los intereses sean pagados o acreditados por un generador de rentas de tercera categoría que se encuentre domiciliado o constituido o establecido en el país, siempre que entre el inversionista y el emisor no exista vinculación y que el inversionista no sea residente en un paraíso fiscal, en cuyo caso se aplicará la tasa de 30%[7].

Tratándose de personas naturales y de sujetos no domiciliados, el impuesto debe ser retenido por la ICLV, de ser el caso, cuando se efectúe la liquidación en efectivo de la operación. Respecto de estos últimos, en todos los casos la retención se efectuará con la tasa del 4.99%, quedando de cargo del sujeto no domiciliado el pago del mayor impuesto que pudiese resultar aplicable.

Impuesto General a las Ventas

De conformidad con lo dispuesto en los literales t) y u) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el

---

[1] Corresponde a la tasa efectiva. En estricto, la tasa del impuesto es del 6.25% sobre la renta neta, siendo que esta última se determina luego de aplicar una deducción del 20% sobre la renta bruta.

[2] El término "personas naturales" comprende sucesiones indivisas y/o sociedades conyugales que opten por tributar como tales en el Perú.

[3] Una enajenación se entiende realizada en el país cuando los valores mobiliarios (i) están inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y (ii) son negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

[4] Una enajenación se entiende realizada fuera del país cuando el valor no esté inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores y/o no sean negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

[5] En Perú, CAVALI.

[6] Corresponde a la tasa efectiva. En estricto, la tasa del impuesto es del 6.25% sobre la renta neta, siendo que esta última se determina luego de aplicar una deducción del 20% sobre la renta bruta.

[7] Para dichos efectos, se entenderá que los intereses derivan de operaciones realizadas desde o a través de países o territorios de baja o nula imposición, cuando éstos se paguen o acrediten como consecuencia de financiamientos efectuados desde o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Decreto Supremo N.° 055-99-EF (en adelante, el "TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas"), no están gravados con dicho impuesto los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país. Dicha inafectación resulta igualmente aplicable a los intereses generados por títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, la enajenación de los valores mobiliarios que emita el Emisor se encuentra inafecta del Impuesto General a las Ventas.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Ley N.° 28194, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.° 150-2007-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2004-EF, en el caso de la emisión de obligaciones - como es el caso de los Instrumentos de Corto Plazo -, los pagos por concepto de principal e intereses que se realicen a favor de los tenedores de tales valores, mediante su acreditación en cuentas abiertas en las empresas del Sistema Financiero peruano, se encontrarán sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras. Igualmente, resultará aplicable el tributo al posterior débito que realicen tales tenedores de las sumas abonadas en sus cuentas, salvo los casos exceptuados por la Ley N.° 28194. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.° 29667, a partir del 1 de abril del 2011 la tasa del impuesto es de 0.005%.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada inversionista, en función a su situación particular, deberá consultar con sus asesores tributarios sobre los alcances y consecuencias tributarias que resultan aplicables a su caso y tomar su propia decisión respecto de la suscripción y adquisición de los Bonos.

Anexo 02: Resumen de información financiera del Emisor
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 02)

Anexo 02: Resumen de información financiera del Emisor

La información financiera seleccionada fue obtenida de los estados financieros consolidados del Emisor en las fechas y para cada uno de los períodos indicados en esta sección. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados del Emisor y las notas que los acompañan, y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros, los mismos que están incluidos en otras secciones de este Prospecto Marco o incorporados por referencia a éste. Los estados financieros consolidados del Emisor por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido auditados por Paredes, Zaldívar, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Tales principios de contabilidad comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que incorporan a las NIC oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Información del Estado de Ganancias y Pérdidas
(En Miles de Soles)

	1Q 2016	1Q 2015	2015	2014
Ingresos de actividades ordinarias	2,512,621	2,439,966	10,394,479	8,843,192
Utilidad Neta	79,899	87,261	551,993	436,584

Información del Balance General
(En Miles de Soles)

	Por los períodos terminados		
	1Q2016	2015	2014
Activo Corriente	5,605,041	5,650,545	4,841,174
Activo no Corriente	7,549,664	7,516,049	6,738,999
Activo Total	13,154,705	13,166,594	11,580,173
Pasivo Corriente	4,999,221	5,154,271	4,547,581
Pasivo no Corriente	3,267,015	3,210,486	2,677,524
Pasivo Total	8,266,236	8,364,757	7,225,105
Patrimonio	4,888,469	4,801,837	4,355,068
Total Pasivo y Patrimonio	13,154,705	13,166,594	11,580,173

Las cifras correspondientes al primer trimestre del año 2016 y los años terminados 2015 y 2014, cuyo estado financiero ha sido auditado.

Indicadores

Ingresos Retail:
(En Millones de Soles)

	Marzo 2016	Marzo 2015	2015	2014
Tiendas por Departamento	608.4	585.9	2,861.5	2,790.6
Mejoramiento del Hogar	785.9	822.9	3,114.5	2,088.9
Supermercados	781.2	753.8	3,160.4	2,976.2

Crecimiento de ventas nominales por local equivalente - Same Store Sales (SSS)

	Marzo 2016	Marzo 2015	2015	2014
Tiendas por Departamento	1.4%	-1.3%	-1.2%	-0.7%
Mejoramiento del Hogar	-3.8%	0.3%	-3.4%	-3.4%
Supermercados	0.3%	3.2%	0.7%	5.1%

Número de locales y Superficie de Ventas de Formato Retail

	Marzo 2016		Marzo 2015		2015		2014	
	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)
Tiendas por Departamento	172,740	28	155,226	25	164,150	27	155,226	25
Mejoramiento del Hogar	368,258	56	372,890	57	373,405	57	364,063	56
Supermercados	198,959	54	181,561	49	189,218	52	182,561	49

Número de Centros Comerciales y Superficie Arrendable de Operadores Inmobiliarios

	Marzo 2016		Marzo 2015		2015		2014	
	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)	Superficie (m2)	Locales (#)
Aventura Plaza	276,000	4	274,000	4	275,000	4	274,000	4
Open Plaza	271,000	10	257,000	10	271,000	10	257,000	10

Indicadores de Crédito

Banco Falabella Perú		1Q2016	1Q2015	2015	2014
Stock de Colocaciones Brutas	MM S/.	3,915	3,188	3,911	3,076
Stock Provisiones	MM S/.	-299	-225	-279	-213
Castigo Neto (de recupero)	MM S/.	57	26	164	98
Cuentas Abiertas (con saldo)	#	1,027,854	1,022,313	1,057,033	1,017,653
Duración	Meses	10.6	10.7	10.5	10
Deuda Promedio Consumo	SOL	3,809	3,119	3,493	3,023

Cabe mencionar que cada subsidiaria de Falabella tiene una política de empleo de derivados financieros para una cobertura adecuada del riesgo cambiario.

Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de la Situación Económica y Financiera

El siguiente análisis de los resultados de las operaciones y de la situación financiera de la empresa debe ser leído conjuntamente con los estados financieros y las notas que los acompañan. Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Actividad Económica

El crecimiento del Producto Bruto Interno fue de 6.04% a Febrero 2016, según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Por su parte, en Marzo 2016 la inflación de los últimos doce meses ascendió a 4.30%. En opinión de la Gerencia no se han dado y no existen actualmente cambios en el entorno económico al que pertenece la sociedad que hayan modificado o afectado significativamente la actividad de ésta.

El tipo de cambio venta, publicado por el Superintendencia de Banca y Seguros, fue de S/ 3.328 al cierre de Marzo 2016.

Descripción de la empresa

Falabella Perú, parte del grupo Falabella, se dedica a la participación directa o indirecta en el capital de empresas existentes o por crearse y en cualquier forma asociativa que permita la ley. Asimismo Falabella puede dedicarse a la inversión y explotación en actividades inmobiliarias y comerciales.

Las fortalezas de Falabella Perú son la alta diversificación de sus ingresos por los diferentes tipos de negocio con los que cuenta y la alta participación en el negocio de tiendas por departamento y mejoramiento del hogar.

Falabella está expuesto al desempeño de los indicadores macroeconómicos y las expectativas futuras de los agentes económicos, los que podrían hacer fluctuar el volumen de las operaciones de sus subsidiarias.

Análisis de resultados

La participación en los resultados de las subsidiarias de Falabella Perú en el primer trimestre del año 2016 ascendió a S/ 79.5 millones ("MM"), lo que significa una disminución de 7% con respecto al primer trimestre del año 2015. Esto se explica porque durante el primer trimestre del año, el consumo y la economía se desaceleraron, lo cual se agudizó por diversos factores, siendo uno de ellos la incertidumbre a raíz de la coyuntura electoral presentada en los últimos meses.

Durante el primer trimestre del año 2016 las transacciones en moneda extranjera de la empresa generaron una reducción de ingresos neta por diferencia en cambio que asciende a S/ 4,000 a diferencia del mismo periodo de año anterior que generaron un ingreso de S/ 5,000.

Los gastos financieros en el primer trimestre del año 2016 ascendieron a S/ 8.6 MM, lo que representa un aumento significativo con respecto al mismo periodo del año 2015 (S/ 1,000). Esto se debe a la primera emisión de Bonos Corporativos, y al aumento de deuda financiera bancaria de largo plazo realizado durante el año anterior. Por otro lado los ingresos financieros ascendieron a S/ 9 MM, lo que representa un aumento significativo con respecto al mismo periodo del año 2015 (S/ 1.6 MM). Esto se explica principalmente por los contratos de préstamos financieros celebrados con sus subsidiarias durante el año pasado.

Por otro lado los pasivos financieros de la empresa (corriente y no corriente) al primer trimestre del año fueron de S/ 500 MM, lo que significa una reducción de 1% con respecto a diciembre del año 2015. En el primer trimestre del año la deuda no corriente es de S/ 495.8 MM, esto se debe a que durante el año pasado, la empresa ha tomado préstamos para reperfilamiento de deuda, capital de trabajo e inversiones de sus subsidiarias. La deuda neta de la empresa es S/ 483.5 MM, llevando el nivel de apalancamiento de la empresa a 0.10x en el primer trimestre del año contra un nivel de 0.11x a diciembre del 2015.

En Miles de Soles	1Q2016	4Q2015
Deuda Corriente	4,234	10,736
(+) Deuda No Corriente	495,763	495,631
Total Deuda	499,997	506,367
(-) Caja y Equivalentes	16,525	7,193
Deuda Neta	483,472	499,175

En consecuencia de lo mencionado, la ganancia neta del ejercicio en análisis fue de S/ 78.8 MM.

Actualmente no existen transacciones o eventos que la gerencia estime puedan causar que los estados financieros presentados no sean indicativos de los resultados económicos futuros.

Anexo 04: Reporte de Valores Emitidos Previamente
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 04)

Anexo 04: Reporte de Valores Emitidos Previamente

A la fecha de inscripción de las Emisiones de los Bonos Corporativos correspondientes al "Primer Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A.", el Emisor tiene acciones con derecho a voto representativas del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercados de Valores y la Primera Emisión Bonos Corporativos. El detalle de los valores inscritos es el siguiente:

Emisor	Valor	Clase
Falabella Perú S.A.A.	FALABEC1	Acciones de capital
Falabella Perú S.A.A.	FALAB1BC1A	Bonos Corporativos

Anexo 05: Tratamiento Tributario Aplicable a la Emisión de Bonos
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 05)

Anexo 05: Tratamiento Tributario Aplicable a la Emisión de Bonos

A continuación nos referiremos al marco general tributario, relativo al Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a las Transacciones Financieras, aplicable a la emisión de los Bonos de Falabella Perú S.A.A, de acuerdo la legislación tributaria peruana actualmente vigente.

El régimen tributario descrito en el presente anexo podría ser materia de modificaciones en el futuro. Se recomienda que cada inversionista, de acuerdo a su situación particular, consulte con su propio asesor tributario sobre las implicancias tributarias que pudieran generarse por la suscripción, compra, tenencia y/o disposición de los Bonos del presente Programa.

I. Impuesto a la Renta

1) **Ganancia de Capital:** La ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios está gravada con el Impuesto a la Renta con la tasa de: (i) 5%[8] en el caso de personas naturales[9] domiciliadas; (ii) 5% en el caso de personas naturales y personas jurídicas no domiciliadas, siempre que la enajenación se realice en el país[10]; y, (iii) 30% en el caso de personas naturales y personas jurídicas no domiciliadas, cuando la enajenación se realice fuera del país[11] .

   Cabe indicar que, para el caso de las personas jurídicas domiciliadas, la ganancia de capital en la venta de valores mobiliarios incrementará su renta neta gravada con la tasa del 28% sin que tenga relevancia el lugar de la enajenación.

   En los casos en que sea la Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV)[12], la cual liquide las enajenaciones efectuadas personas naturales, o por sujetos no domiciliados, el impuesto será retenido por la ICLV, para lo cual esta última tomará en cuenta el respectivo costo computable que haya sido asentado en sus registros.

2) **Intereses:** Los intereses provenientes de valores mobiliarios se encuentran gravados con el Impuesto a la Renta con la tasa de: (i) 5% en el caso de personas naturales domiciliadas[13]; (ii) 28% en el caso de las personas jurídicas domiciliadas; (iii) 4.99% en el caso de personas jurídicas no domiciliadas, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la LIR y en su Reglamento, y siempre que el crédito no haya sido otorgado por una empresa del exterior con la cual existe vinculación económica o que la intervención del acreedor haya tenido como propósito encubrir una operación de crédito entre partes vinculadas, en cuyo caso la tasa será de 30%; y, (iv) 4.99% en el caso de personas naturales no domiciliadas, cuando los intereses sean pagados o acreditados por un generador de rentas de tercera categoría que se encuentre domiciliado o constituido o establecido en el país, siempre que entre las partes no exista vinculación y que el inversionista no sea residente en un paraíso fiscal, en cuyo caso se aplicará la tasa de 30%[14].

   Tratándose de personas naturales y de sujetos no domiciliados, el impuesto debe ser retenido por la ICLV, de ser el caso, cuando se efectúe la liquidación en efectivo

[8] Corresponde a la tasa efectiva. En estricto, la tasa del impuesto es del 6.25% sobre la renta neta, siendo que esta última se determina luego de aplicar una deducción del 20% sobre la renta bruta.
[9] El término "personas naturales" comprende sucesiones indivisas y/o sociedades conyugales que opten por tributar como tales en el Perú.
[10] Una enajenación se entiende realizada en el país cuando los valores mobiliarios (i) están inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y (ii) son negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.
[11] Una enajenación se entiende realizada fuera del país cuando no se cumple con alguno de los dos requisitos anotados en la referencia anterior.
[12] En Perú, CAVALI.
[13] Corresponde a la aplicación de una tasa efectiva. En estricto la tasa del impuesto es del 6.25% sobre la renta neta, esta última renta es determinada luego de una deducción del 20% del total de la renta bruta.
[14] Para dichos efectos, se entenderá que los intereses derivan de operaciones realizadas desde o a través de países o territorios de baja o nula imposición, cuando éstos se paguen o acrediten como consecuencia de financiamientos efectuados desde o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

de la operación. Respecto de estos últimos, en todos los casos la retención se efectuará con la tasa del 4.99%, quedando de cargo del sujeto no domiciliado el pago del mayor impuesto que pudiese resultar aplicable.

II. Impuesto General a las Ventas

De conformidad con lo dispuesto en los literales t) y u) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.° 055-99-EF (en adelante, el "TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas"), no están gravados con dicho impuesto los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país. Dicha inafectación resulta igualmente aplicable a los intereses generados por títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, la enajenación de los valores mobiliarios que emita el Emisor se encuentra inafecta del Impuesto General a las Ventas.

III. Impuesto a las Transacciones Financieras

De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Ley N.° 28194, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N.° 150-2007-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2004-EF, en el caso de la emisión de obligaciones - como es el caso de los Instrumentos de Corto Plazo -, los pagos por concepto de principal e intereses que se realicen a favor de los tenedores de tales valores, mediante su acreditación en cuentas abiertas en las empresas del Sistema Financiero peruano, se encontrarán sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras. Igualmente, resultará aplicable el tributo al posterior débito que realicen tales tenedores de las sumas abonadas en sus cuentas, salvo los casos exceptuados por la Ley N.° 28194. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.° 29667, a partir del 1 de abril del 2011 la tasa del impuesto es de 0.005%.

Anexo 06: Breve Descripción del Negocio
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 06)

Anexo 06: Breve Descripción del Negocio

Fallabella Perú S.A.A. (antes Inversiones y Servicios Falabella Perú) (el Emisor) fue constituida por Escritura Pública con fecha 01 de diciembre de 1994, extendida ante el Notario Público de Lima, Paino Scarpati Alfredo, inscrita en partida N° 00088331 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Es una subsidiaria de Inversora Falken S.A., una empresa constituida en Uruguay, y que, a su vez, forma parte del Grupo Falabella de Chile (el "Grupo"). A la fecha, el Emisor se encuentra registrado en el Registro Público del Mercado de Valores.

Su domicilio legal está en Paseo de la República 3220, San Isidro, Lima, Perú, la central telefónica es el (511) 616-1000, su fax es (511) 616-1001.

El Emisor tiene un capital social de S/. representado por 2,083,092,471 acciones de un valor nominal de S/. 0.10 cada una. Por otro lado, la estructura accionaria de Falabella es la siguiente:

Accionista	Porcentaje	Nacionalidad
Inversiones Inverfal Perú S.A.	*13.56%*	*Chilena*
Inversora Falken S.A	*80.65%*	*Uruguaya*

Al cierre del primer trimestre de 2016, la composición accionaria (acciones con derecho a voto) es la siguiente:

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	981	0.93%
Entre 1% - 10%	1	4.86%
Mayor al 10%	2	94.21%
Total		**100.00%**

El objeto social del Emisor es dedicarse a la participación, directa o indirecta, en forma individual o separada, en el capital de empresas existentes o por crearse y en cualquier forma asociativa que permita la ley. Asimismo, el Emisor podrá dedicarse a la inversión y colocación de capitales y bienes en cualquiera de las modalidades permitidas por ley; e igualmente, dedicarse a la inversión y explotación en actividades inmobiliarias y comerciales en todas sus formas.

Al cierre del primer trimestre de 2016, el Emisor posee de manera directa inversiones en las siguientes subsidiarias:

Saga Falabella S.A. y subsidiarias - Empresa que se constituyó en noviembre de 1953 y cuya actividad principal es dedicarse a la compra-venta de mercadería nacional e importada y otras actividades complementarias.

Banco Falabella Perú S.A. y subsidiarias - Empresa que se constituyó en junio de 1996, que se encuentra autorizada a operar como banco múltiple y, como tal, está facultado a recibir depósitos de terceros e invertirlos junto con su capital en colocaciones, otorgar avales y fianzas, adquirir y negociar certificados de depósito, efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y de servicios bancarios y otras actividades permitidas por ley.

Hipermercados Tottus S.A. y subsidiarias - Empresa que inició operaciones en julio de 2004 para dedicarse a la explotación del negocio de hipermercados y supermercados en el territorio nacional.

Sodimac Perú S.A. y subsidiarias - Empresa que se constituyó en junio de 1998, inició sus operaciones en el año 2005 y que se dedica a la comercialización de artículos de ferretería,

construcción y acabados para el hogar dentro del territorio nacional. En septiembre 2014, Sodimac realizó la compra de Maestro Perú S.A.

Maestro Perú S.A. y subsidiarias - Con fecha 17 de setiembre de 2014, la subsidiaria del Emisor Sodimac Perú S.A. adquirió a través de la Bolsa de Valores de Lima el 100% de las acciones representativas del capital social de Maestro Perú S.A. obteniendo el control de la misma. Dicha compañía fue adquirida como parte de la estrategia de desarrollo y crecimiento del Grupo del Emisor en el Perú, específicamente en el negocio de mejoramiento del hogar. Maestro Perú S.A. cuenta en la actualidad con 30 tiendas ubicadas en Lima y en distintas provincias, su actividad económica principal es la comercialización de artículos de ferretería y del hogar, bajo el formato de tiendas de mejoramiento del hogar.

Open Plaza S.A. y subsidiarias - Empresa que se constituyó en marzo de 1995 y cuyo objeto social es dedicarse a la prestación de servicios inmobiliarios en general, así como a la administración de centros comerciales destinados a la distribución venta de toda clase de bienes.

Corredores de Seguros Falabella S.A.C. - Empresa que se constituyó en junio de 2004 y que se dedica a la venta de pólizas de seguros de las diferentes compañías aseguradoras que operan en el Perú.

Aventura Plaza S.A. - Empresa que fue constituida el 17 de julio de 2006 y cuya actividad principal es dedicarse al desarrollo inmobiliario en general, incluyendo la compra y venta de bienes inmuebles, arrendamientos y prestación de servicios de administración de centros comerciales destinados a la distribución y venta de toda clase de bienes.

Falabella Servicios Generales – Empresa constituida el 22 de junio de 2006, cuya actividad principal es la prestación de servicios de asesoría en tema financieros, comerciales contables y administrativos, la intermediación de los mismos así como a la venta de los planes de cobertura de servicios, salud, garantías de productos, así como cualquier otro producto que en el futuro sea comercialmente conveniente.

Corredores de seguros Falabella – Empresa que se constituyó en junio de 2004 y que se dedica a la venta de pólizas de seguros de las diferentes compañías aseguradoras que operan en el Perú.

Viajes Falabella S.A.C. – Subsidiaria de Saga Falabella. Empresa que se constituyó en junio de 2000 y cuya principal actividad es prestar servicios de venta de pasajes aéreos y paquetes turísticos.

Anexo 07: Descripción del Grupo Económico del Emisor
Grupo Económico

(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 07)

Anexo 07: Descripción del Grupo Económico del Emisor
Grupo Económico

El Emisor es parte del Grupo Económico Falabella, el cual opera en Perú, Argentina, Colombia, Brasil, Uruguay y Chile, en los sectores de Tiendas por Departamentos, Mejoramiento del Hogar, Hipermercados, Inmobiliario y Financiero.

Descripción del Emisor

El Emisor es una subsidiaria de Inversora Falken S.A., una empresa constituida en Uruguay, y que, a su vez, forma parte del Grupo Falabella. La actividad principal del Emisor es dedicarse a la participación, directa o indirecta, en forma individual o separada, en el capital de empresas existentes o por crearse y en cualquier forma asociativa que permita la ley. Asimismo, el Emisor podrá dedicarse a la inversión y colocación de capitales y bienes en cualquier de las modalidades permitidas por ley; e igualmente, dedicarse a la inversión y explotación en actividades inmobiliarias y comerciales en todas sus formas.

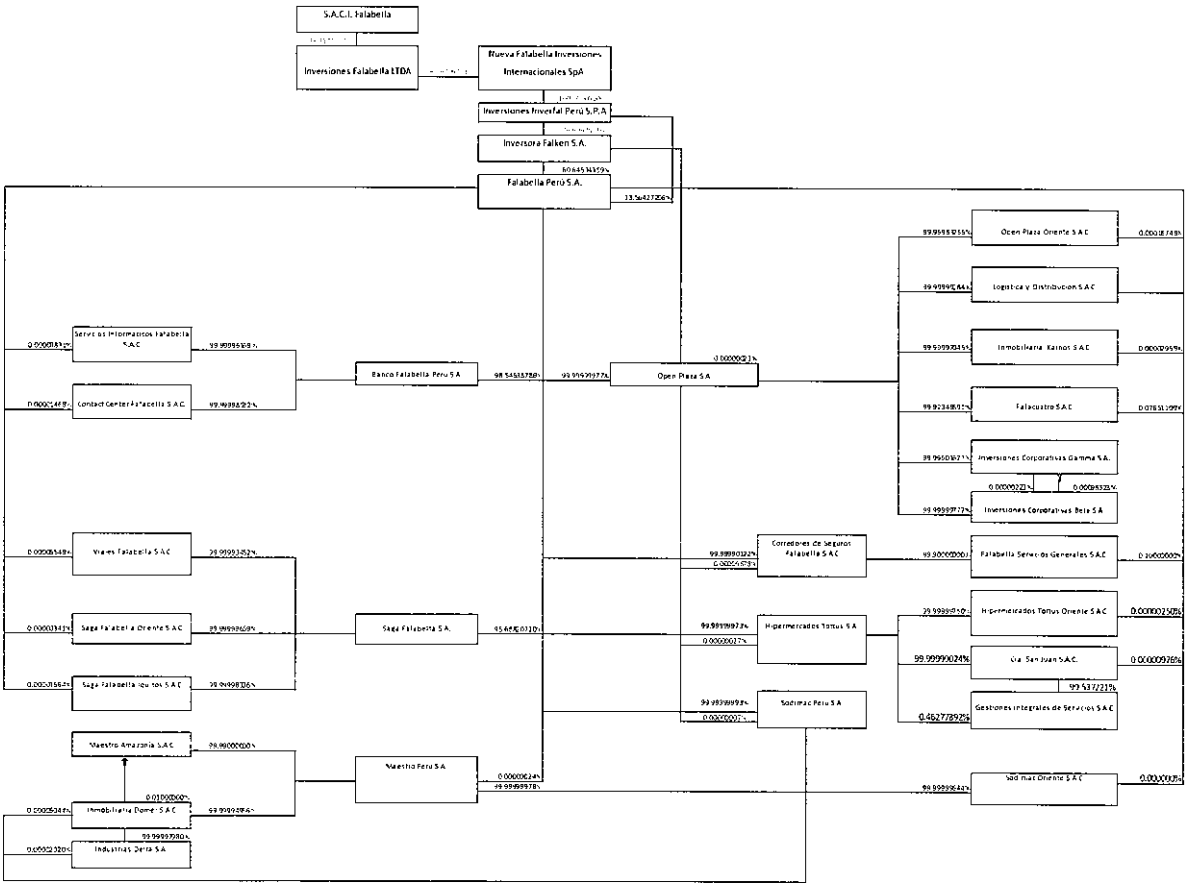

Se deja constancia que la información del Grupo Económico Falabella ha sido presentada al Registro Público del Mercado de Valores, conforme lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 90-2005-EF/94.10. En tal sentido, dicha información se encuentra a disposición de los inversionistas en el Registro Público del Mercado de Valores (*www.smv.gob.pe*) , donde podrá ser revisada, incorporándose por referencia al presente Prospecto Marco, conforme lo dispuesto por el artículo 18 de la Resolución CONASEV No. 141-98-EF/94.10. Asimismo, dicha información también está

disponible para su revisión en la Bolsa de Valores de Lima, a través del sistema "*Bolsa News*" (*www.bvl.com.pe*).

Historia

Los orígenes del Grupo Falabella se remontan a 1889, año en que Salvatore Falabella abrió la primera gran sastrería en Chile, ubicada en la calle Ahumada, Santiago de Chile. Es durante los años 30 que a través de la incorporación de nuevos productos y artículos de moda para la familia, SACI Falabella se transforma en una importante tienda de vestuario. A fines de los años 50, en base al éxito y posicionamiento alcanzado por SACI Falabella en el mercado, se incorporó una gran variedad de productos para el hogar transformándose en una tienda por departamentos.

Como resultado del crecimiento del grupo, en 1980 se implementa el Crédito Multi-Rotativo (CMR) a través de su propia tarjeta de crédito con el objetivo de satisfacer la creciente demanda de crédito de sus clientes y financiar las compras que se realizan en sus tiendas por departamentos.

Continuando con su crecimiento, SACI Falabella ingresa al negocio de los centros comerciales en el año 1990 a través de Malls Plaza, centrando sus objetivos en sectores de alto potencial en crecimiento de ingresos. El Open Plaza La Marina fue el primero Centro Comercial que se inauguró en Perú en el año 2004

En 1993 Falabella inicia su estrategia de internacionalización, incursionando en Argentina y en 1995 en Perú, tras la adquisición de Saga (con 2 locales estratégicamente ubicados).

Durante el año 1997, el grupo ingresa a una nueva área de negocio, al asociarse con The Home Depot, líder mundial en el rubro de mejoramiento del hogar. Es durante este mismo año que amplía su oferta de servicios creando la agencia de viajes, Viajes Falabella, y la Corredora de Seguros Falabella.

En 1998 SACI Falabella compra la licencia del ING Bank en Chile y crea el Banco Falabella y en 1999 compra el 20% de Farmacias Ahumada (FASA) de Chile.

Comenzando con la expansión en el Perú (luego de la adquisición de Saga en el año 1995) se ejecutan las inversiones en la tienda del Jockey Plaza (1997), Lima Centro (1998) y la ampliación y remodelación de la tienda de San Miguel. Asimismo, en el año 2001 se inicia la expansión a provincias a través de la apertura de 3 locales de menor dimensión en las ciudades más importantes del norte del país y durante el año 2002, se inauguró la tienda por departamentos de Arequipa, la primera en provincias, que además incluye 10 tiendas menores, patio de comidas con los principales operadores, 8 salas de cine y un supermercado. Durante el mismo año el grupo ingresa al rubro de los hipermercados, con la apertura de la primera tienda de Hipermercados Tottus en Lima Norte.

Posteriormente, durante el 2003 se inauguró la segunda tienda de Hipermercados Tottus en San Isidro y en el 2004 la tercera tienda en el distrito de San Miguel, junto con la primera tienda de Sodimac. Esto implico el ingreso al mercado peruano en el negocio de mejoramiento del hogar. En mayo del 2005 se inauguró su segunda tienda en Lima Norte.

En Octubre del 2005 se produjo la apertura de las tienda de Saga en Miraflores y en Chiclayo siendo la primera tienda por departamentos de la ciudad.

Continuando con el crecimiento del grupo, en el año 2005, SACI Falabella concreta la compra del 88% de Supermercados San Francisco, alineando de esta manera las áreas de negocio tanto en Perú como en Chile.

Debido al crecimiento de la economía peruana, es durante el ejercicio 2007 que se inició una importante expansión en provincias con las aperturas de las tiendas Saga Falabella de Ica, Cajamarca la segunda tienda en Trujillo, mientras que Tottus y Sodimac iniciaron sus actividades en provincia con su ingreso a las ciudades de Trujillo y Chiclayo, adicionalmente Sodimac inauguró una tienda de formato Constructor en Ica.

Asimismo, durante el ejercicio 2007 se consolidó la sociedad entre Malls Perú, Ripley y Mall Plaza de Chile para crear Aventura Plaza, empresa cuyo fin es desarrollar centros comerciales de gran

formato. Así, se inauguró el centro comercial de Trujillo en diciembre 2007 y en diciembre 2008 abrió sus puertas el centro comercial de Bellavista, en el Callao.

Por otro lado, en junio 2007 se obtuvo la autorización por parte de la Superintendencia de Banca y Seguro para convertir Financiera CMR S.A. en Banco Falabella Perú S.A, ampliando de esta manera las posibilidades de negocios financieros para el grupo dentro del país

Asimismo, durante el ejercicio 2008 se caracterizó por un gran crecimiento en ventas y número de tiendas de todos los negocios, así Saga Falabella inauguró en diciembre las tiendas de Bellavista y Atocongo, mientras que Tottus realizó 9 aperturas a lo largo del ejercicio (Saenz Peña, Crillón, La Pólvora, Puente Piedra, Bellavista, Trujillo Los Jardines, Pachacutec, Ica y Canta Callao) consolidando una importante presencia. Por su lado Sodimac también incrementó de manera importante su número de tiendas, al abrir con 5 nuevos locales (Lima Centro, Trujillo Los Jardines, Bellavista, Ica y Canta Callao).

Por el lado de los centros comerciales, Malls Perú inauguró 2 *"power center"* (Open Plaza Canta Callao en Lima y Open Plaza Trujillo Los Jardines), ambos con Tottus y Sodimac como tiendas ancla. Asimismo realizó una importante ampliación del power center Open Plaza Atocongo, incluyendo una tienda de Saga Falabella un patio de comidas y un importante galería de negocios menores.

Durante el ejercicio 2009 y debido a la crisis mundial que ocurrió durante el año en mención sólo se realizó una apertura, la que correspondió a Sodimac con una tienda en la ciudad de Chincha.

En el 2010 Malls Perú cambia de razón social para llamarse Open Plaza S.A. y frente al buen desempeño de la economía peruana frente a la crisis se realizan la apertura de los Centro Comerciales Open Plaza Piura y Open Plaza Angamos, teniendo ambos como "Tiendas Anclas" a Saga, Tottus y Sodimac en ambas. Asimismo se realizó la apertura de en total tres Saga (Angamos y Piura en Open Plaza y Arequipa Porongoche en Aventura Plaza), la apertura de tres Sodimac (Piura y Angamos Open Plaza y Arequipa Porongoche en Aventura Plaza) y la apertura de siete Tottus (Piura y Angamos Open Plaza, Arequipa Porongoche en Aventura Plaza, La Fontana, Zorritos, Tusilagos y Arequipa Cayma).

Durante el 2013, SACI Falabella entró al mercado brasilero mediante la adquisición del 50.1% en Construdecor, que opera una cadena de 57 tiendas de mejoramiento del hogar mediante la marca Dicico.

En septiembre 2014, la sociedad filial Sodimac Perú S.A. adquirió a través de la Bolsa de Valores de Lima el 100% de las acciones representativas del capital social de Maestro Perú S.A. obteniendo el control de la misma. Dicha compañía fue adquirida como parte de la estrategia de desarrollo y crecimiento del Grupo en el Perú, específicamente en el negocio de mejoramiento del hogar. Maestro Perú S.A. cuenta en la actualidad con 30 tiendas ubicadas en Lima y en distintas provincias, y su actividad económica principal es la comercialización de artículos de ferretería y del hogar, bajo el formato de tiendas de mejoramiento del hogar.

En el 2014, se realizaron las aperturas de 9 tiendas Tottus, 2 de las cuales son el nuevo formato de Hiperbodega Precio Uno (San Luis, Miraflores, Ica Centro, Chepén, Puente Pledra, Huánuco, Huaycán, Cajamarca y San Hilarión), y dos tiendas Sodimac (Villa el Salvador y Cajamarca). En el caso de Saga Falabella, se inauguró tres tiendas (Iquitos, Salaverry y Huánuco). Asimismo, se realizó la apertura de 2 centros comerciales en el mes de Diciembre (OP Huánuco y OP Cajamarca). Durante el primer trimestre del 2015, se realizó la apertura de una tienda de Sodimac en Chiclayo.

En el 2015, se inauguró 4 tiendas de Hipermercados Tottus (Molicentro, Huaral, Lima Sur y Huacho), y 2 tiendas de Sodimac (Open Cajamarca y Chiclayo). Por otro lado, Saga Falabella inauguró 5 tiendas (en Open Plaza Huánuco, Centro Cívico, Lima Centro y La Merced). Adicionalmente, se abrió en octubre 2015 la primera tienda de Crate & Barrel dentro del Jockey Plaza. Finalmente, en el último trimestre del 2015 se generó una ampliación de Open Plaza Piura.

En lo que va del primer trimestre 2016, se inaguró Saga Falabella e Hipermercados Tottus en Lima Sur. Además, Tottus abrió otras dos tiendas en Guardia Civil y Chincha Alta.

<u>Posicionamiento</u>

SACI Falabella se define como una empresa de retail integrado al cubrir un importante porcentaje de las necesidades de compra del consumidor en los principales mercados en que opera: Tiendas por departamento; Mejoramiento del Hogar; Hipermercados; Retail Financiero; Banco; y Área Inmobiliaria.

Fortalezas

La posición de claro liderazgo que ha logrado conseguir SACI Falabella dentro de la industria de retail en cada uno de los países en que está presente se debe principalmente a las siguientes características, que se convierten en claras fortalezas comerciales frente a la competencia:

a) Excelente posición competitiva en sus principales líneas de negocio complementado con una sólida base de clientes y una sana cartera de créditos.
b) Gran potencial de expansión en la región donde la penetración de cadenas y competencia es menor.
c) Positivas proyecciones para el consumo favorecen los distintos negocios del grupo, los cuales se complementan en un portafolio con altas sinergias.
d) Excelente posición financiera, solidez y capacidad de generar flujos de caja.
e) Equipo humano de primer nivel.
f) Cultura altamente focalizada en satisfacer las necesidades de sus clientes.

Infraestructura

Superficie de Ventas	Marzo 2015		Marzo 2016	
	Superficie (m^2)	Locales	Superficie (m^2)	Locales
Chile				
Tiendas por Dpto.	307,932	45	310,000	45
Mejoramiento del Hogar	684,754	83	711,839	85
Supermercados	182,892	52	195,812	57
Perú				
Tiendas por Depto.	155,226	25	172,740	28
Mejoramiento del Hogar	372,890	57	368,258	56
Supermercados	181,561	49	198,959	54
Colombia				
Tiendas por Depto.	114,025	18	128,385	20
Mejoramiento del Hogar	331,441	34	341,114	35
Argentina				
Tiendas por Depto.	57,415	11	57,511	11
Mejoramiento del Hogar	83,736	8	83,352	8
Brasil				
Mejoramiento del Hogar	120,931	57	141,203	58
Uruguay				
Mejoramiento del Hogar			19,211	2
Total Tiendas	**2,595,852**	**439**	**2,728,384**	**458**
Chile				
Mall Plaza	1,184,000	15	1.204.000	15
Open Plaza	233,000	10	232.000	10
Perú				
Aventura Plaza	274,000	4	276.000	4
Open Plaza	234,000	8	271.000	10
Colombia				
Mall Plaza	26,000	1	26,000	1
Total Inmobiliario	**1,951,000**	**38**	**2,009,000**	**40**

Países	Cuentas Abiertas (Con Saldo) Diciembre 2014	Cuentas Abiertas (Con Saldo) Diciembre 2015	Cuentas Abiertas (Con Saldo) Marzo 2016
Chile	2,247,183	2,377,164	2,357,932
Perú	1,017,653	1,057,033	1,027,854
Colombia	803,984	934,648	915,148
Argentina	504,244	518,875	517,948
Total Tarjeras Activas	**4,573,064**	**4,887,720**	**4,818,882**

Información Financiera

SACI Falabella obtuvo un upgrade a BBB+ por Standard & Poor's en Mayo 2014 para las emisiones de deuda internacionales. Asimismo Feller Rate Clasificadora de Riesgo como Fitch Chile han otorgado la clasificación AA a las emisiones de deuda locales de SACI Falabella. Asimismo, la clasificación de sus títulos accionarios es de Primera Clase Nivel 1.

Durante el primer trimestre de 2016, los ingresos consolidados ascendieron a MMUS$ 3.066, lo que representa un crecimiento de 4,9% con respecto al mismo periodo del año pasado. Los mayores ingresos se explican, principalmente, por Falabella y Sodimac en Chile, que alcanzaron SSS de 13,1% y 5,9%, respectivamente; por Plaza, que logró un alza de 10,7% en los ingresos; por el negocio bancario y CMR Chile, que reportaron un crecimiento de ingresos de 17,6% y 13,5%, respectivamente; y por un 5,2% de incremento en la superficie de venta a nivel regional. Este crecimiento, sin embargo, fue contrarrestado, en parte, por el impacto que tuvo la depreciación de las monedas de Argentina, Colombia, Brasil y Perú contra el peso Chileno.

SACI Falabella: Resultados consolidados al 31 de marzo 2016

Consolidado en millones de US$

	1Q15	% Ing	1Q16	% Ing	Var %
Ingresos de Negocios no Bancarios	2,714		2,821		4.0%
Ingresos de Negocios Bancarios	208		245		17.6%
Total Ingresos	**2,922**	**100.0%**	**3,066**	**100.0%**	**4.9%**
Costo de Ventas no Bancarios	(1,826)	-67.3%	(1,888)	-66.9%	3.4%
Costo de Ventas Bancarios	(81)	-38.9%	(111)	-45.1%	36.6%
Ganancia Bruta	**1,015**	**34.7%**	**1,067**	**34.8%**	**5.2%**
GAV	(739)	-25.3%	(779)	-25.4%	5.5%
Resultado Operacional	**276**	**9.5%**	**288**	**9.4%**	**4.2%**
Depreciación + Amortización	87	3.0%	91	3.0%	4.7%
EBITDA	**364**	**12.4%**	**380**	**12.4%**	**4.3%**
Otras Ganancias (Pérdidas)	(7)		2		-126.0%
Ingreso / (Costo) Financiero Neto	(42)		(85)		102.0%
Ganancia / (Pérdida) en Asociadas	10		9		-16.0%
Diferencias de Cambio	(14)		0		-100.2%
Resultado No Operacional	**(53)**	**-1.8%**	**(74)**	**-2.4%**	**41.4%**
Resultado Antes de Impuestos	**224**	**7.7%**	**214**	**7.0%**	**-4.5%**
Impuesto a la Renta	(53)		(43)		**-18.0%**
Interés Minoritario	(13)		(15)		15.1%
Ganancia / (Pérdida) Neta	**158**	**5.4%**	**155**	**5.1%**	**-1.7%**

Anexo 08: Organigrama organizacional, Directorio y Plana Gerencial
(Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 08)

Anexo 08: Organigrama organizacional, Directorio y Plana Gerencial

1) Organigrama Organizacional

A continuación presentamos el organigrama organizacional de Falabella Perú S.A.A.:

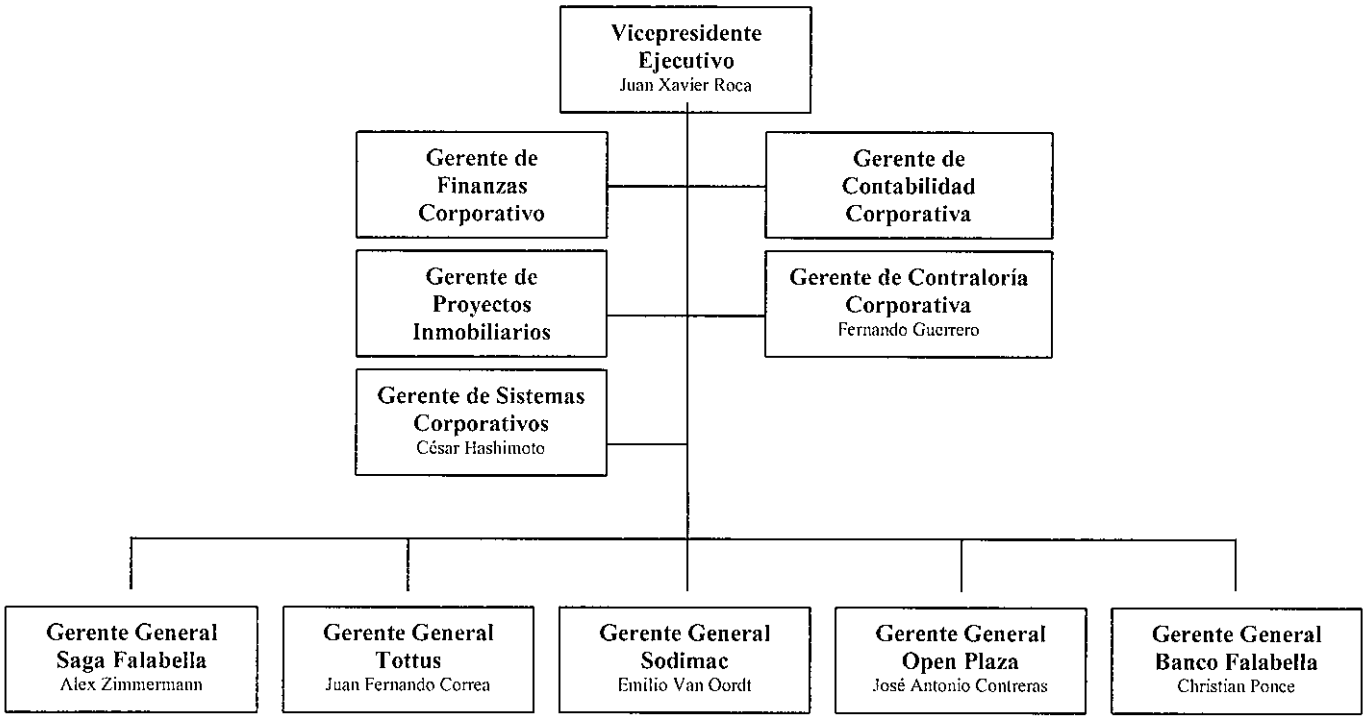

2) Directorio

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social del Emisor, el Directorio estará compuesto por no menos de tres (03) ni más de siete (07) miembros, siendo el número de directores establecido por la Junta General de Accionistas del Emisor para cada período. Actualmente el Directorio del Emisor está integrado por cinco (05) miembros, de los cuales un (01) miembro es director independiente.

La frecuencia de las sesiones de directorio es de cuatro (04) veces al año como mínimo, adicionalmente, se reúne de manera opcional las veces que sea necesario.

Las actas con los asuntos tratados y acuerdos adoptados se registran oportunamente en el Libro de Actas del Directorio y se informan como hecho de importancia al mercado, a través del sistema MVNet, quedando publicada en la página web de la SMV (*www.smv.gob.pe*).

Es función del Directorio aprobar la estrategia de la empresa, las metas y objetivos a alcanzar, así como las inversiones a realizar. Asimismo, es función del Directorio la selección de los principales ejecutivos.

La composición del Directorio es la siguiente:

Ejecutivo	Cargo
Carlo Solari Donaggio	Presidente del Directorio
Ricardo Yori Umlauff	Director
Juan Pablo Montero Schepeler	Director
Juan Xavier Roca Mendenhall	Director
Sandro Solari Donaggio	Director

Carlo Solari Donaggio - Presidente del directorio desde Junio del 2014 Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile con estudios de postgrado en Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pensilvania.
Juan Xavier Roca Mendenhall - Economista egresado de Amherst College, MBA Harvard, actualmente es Gerente General de Falabella Perú S.A.A. Es miembro del directorio de Falabella Perú S.A.A. desde marzo 2007, además es director de Banco Falabella Perú S.A., Open Plaza S.A., Hipermercados Tottus S.A. y Sodimac S.A.
Ricardo Yori Umlauff - Miembro del directorio desde 1995. Anteriormente, se ha desempeñado como asesor legal del Banco Standard Chartered desde enero de 1998 hasta junio de 1999 y como Jefe de la Oficina de Consultoría Jurídica del Banco Exterior de los Andes y de España (EXTEBANDES) entre abril de 1991 y enero de 1998. Actualmente es abogado principal del Estudio Yori Abogados. Estudió Letras y Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha seguido estudios de especialización sobre integración económica europea y política comercial en la Universita Pro-Deo de Roma y en el General Agreement on Trade and Tariffs (GATT) en Ginebra.
Juan Pablo Montero Schepeler - Es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile, se desempeñó como Gerente General Corporativo de Falabella Retail S.A., miembro de diferentes juntas directivas del grupo en Chile, Argentina, Perú y Colombia. Además, es Director de la Cámara Asia Pacífico, Director de la Cámara Peruano Chilena de Comercio y Director de la Cámara Chileno Argentina de Comercio. Actualmente es asesor de la Gerencia General de Falabella SACI. Es miembro del directorio desde marzo del 2007.
Sandro Solari Donaggio – Es miembro del Directorio desde el año 2012. Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile con estudios de postgrado en la Escuela de Negocios Sloan, Massachusetts Institute of Technology. Ocupa el puesto de Gerente General Corporativo de SACI Falabella (Chile) desde el año 2012. Anteriormente fue Gerente General Corporativo de Sodimac S.A.

Vinculaciones
Entre los directores, la plana gerencial y los principales funcionarios del Emisor, no existe ningún grado de vinculación por afinidad ni consanguinidad, salvo en el caso de los directores Sr. Carlo Solari Donaggio y el Sr. Sandro Solari Donaggio, entre los cuales existe vinculación en segundo grado de consanguinidad. Tampoco existe vinculación por afinidad ni consanguinidad entre las personas antes mencionadas y los accionistas principales, entendiéndose por accionista principal a aquella persona que tiene propiedad de 5% o más del capital del Emisor.

Directores independientes
A la Fecha de elaboración del presente documento, el director independiente del Emisor es el Sr. Ricardo Yori Umlauff.

3) Principales ejecutivos

La administración de Falabella Perú S.A.A. es ejercida por los siguientes ejecutivos:

Ejecutivo	Cargo
Gerencia General	Juan Xavier Roca Mendenhall
Gerencia Corporativa de Finanzas	Julio José Alcalde Alcalde
Gerencia Corporativa de Contabilidad	Nancy Samalvides Meza
Gerencia de Proyectos Inmobiliarios	Javier Vidal Olcese
Gerencia Corporativa de Sistemas	César Hashimoto
Gerencia Corporativa de Contraloría	Fernando Guerrero

Juan Xavier Roca Mendenhall - Economista egresado de Amherst College, MBA Harvard, actualmente es Gerente General de Falabella Perú S.A.A. Es miembro del directorio de Falabella Perú S.A.A. desde marzo 2007, además es director de Banco Falabella Perú S.A., Open Plaza S.A., Hipermercados Tottus S.A. y Sodimac S.A.
Julio José Alcalde Alcalde – Economista, Pontificia Universidad Católica del Perú, cuenta con un MBA en la Escuela de Negocios Wharton de la Universidad de Pennsylvania en los Estados Unidos de América. Se incorporó a la empresa en setiembre 2009. Anteriormente se desempeñó como Vicepresidente del área de Acquisitions, Investments and Financial Advisory de GDF Suez Energy para Colombia y Centro América.

Nancy Samalvides Meza - Contadora Pública, fue Ejecutiva Adjunta del Banco de Comercio, es funcionaria de Saga Falabella S.A. desde 1989 y Gerente de Contabilidad desde 1995.

Javier Vidal Olcese - Ingeniero Civil - Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría de Dirección de Constructoras e Inmobiliarias - Pontificia Universidad Católica del Perú y Politécnico de Madrid, Diplomado en Ingeniería de Aeropuertos – IPN México. Fue Gerente de Operaciones de Lima Airport Partners y Franport Perú. Se desempeña como Gerente de Proyectos Inmobiliarios de Saga Falabella S.A. desde octubre 2006.

César Hashimoto Kuroda - Ingeniero, fue Gerente en Cofide, Gerente de Sistemas de Saga Falabella S.A. desde 1989.

Fernando Guerrero – Ingeniero de Sistemas por la Universidad de Lima, con estudios de especialización en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Miembro ACFE (Association of Certified Fraud Examiners). Asimismo, cuenta con amplia experiencia en auditoría interna, administración de riesgos, tecnología de información y servicios de regulación y cumplimiento. Se incorporó a la empresa en mayo 2012. Anteriormente se desempeñó como Gerente Senior de KPMG Perú.

4) Trabajadores Falabella Perú

A la Fecha de elaboración del presente documento, Falabella Perú, en su condición de *compañía holding* del Grupo Falabella no cuenta con trabajadores. Por lo cual los servicios de Administración y Gerencia los presta una subsidiaria del Grupo Falabella.

Anexo 09: Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera (Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 09)

Anexo 09: Análisis y Discusión de la Administración acerca del Resultado de las Operaciones y de la Situación Económica y Financiera

El siguiente análisis de los resultados de las operaciones y de la situación financiera de la empresa debe ser leído conjuntamente con los estados financieros y las notas que los acompañan. Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Actividad Económica

El crecimiento del Producto Bruto Interno fue de 6.04% a Febrero 2016, según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Por su parte, en Marzo 2016 la inflación de los últimos doce meses ascendió a 4.30%. En opinión de la Gerencia no se han dado y no existen actualmente cambios en el entorno económico al que pertenece la sociedad que hayan modificado o afectado significativamente la actividad de ésta.

El tipo de cambio venta, publicado por el Superintendencia de Banca y Seguros, fue de S/ 3.328 al cierre de Marzo 2016.

Descripción de la empresa

Falabella Perú, parte del grupo Falabella, se dedica a la participación directa o indirecta en el capital de empresas existentes o por crearse y en cualquier forma asociativa que permita la ley. Asimismo Falabella puede dedicarse a la inversión y explotación en actividades inmobiliarias y comerciales.

Las fortalezas de Falabella Perú son la alta diversificación de sus ingresos por los diferentes tipos de negocio con los que cuenta y la alta participación en el negocio de tiendas por departamento y mejoramiento del hogar.

Falabella está expuesto al desempeño de los indicadores macroeconómicos y las expectativas futuras de los agentes económicos, los que podrían hacer fluctuar el volumen de las operaciones de sus subsidiarias.

Análisis de resultados

La participación en los resultados de las subsidiarias de Falabella Perú en el primer trimestre del año 2016 ascendió a S/ 79.5 millones ("MM"), lo que significa una disminución de 7% con respecto al primer trimestre del año 2015. Esto se explica porque durante el primer trimestre del año, el consumo y la economía se desaceleraron, lo cual se agudizó por diversos factores, siendo uno de ellos la incertidumbre a raíz de la coyuntura electoral presentada en los últimos meses.

Durante el primer trimestre del año 2016 las transacciones en moneda extranjera de la empresa generaron una reducción de ingresos neta por diferencia en cambio que asciende a S/ 4,000 a diferencia del mismo periodo de año anterior que generaron un ingreso de S/ 5,000.

Los gastos financieros en el primer trimestre del año 2016 ascendieron a S/ 8.6 MM, lo que representa un aumento significativo con respecto al mismo periodo del año 2015 (S/ 1,000). Esto se debe a la primera emisión de Bonos Corporativos, y al aumento de deuda financiera bancaria de largo plazo realizado durante el año anterior. Por otro lado los ingresos financieros ascendieron a S/ 9 MM, lo que representa un aumento significativo con respecto al mismo periodo del año 2015 (S/ 1.6 MM). Esto se explica principalmente por los contratos de préstamos financieros celebrados con sus subsidiarias durante el año pasado.

Por otro lado los pasivos financieros de la empresa (corriente y no corriente) al primer trimestre del año fueron de S/ 500 MM, lo que significa una reducción de 1% con respecto a diciembre del año 2015. En el primer trimestre del año la deuda no corriente es de S/ 495.8 MM, esto se debe a que

durante el año pasado, la empresa ha tomado préstamos para reperfilamiento de deuda, capital de trabajo e inversiones de sus subsidiarias. La deuda neta de la empresa es S/ 483.5 MM, llevando el nivel de apalancamiento de la empresa a 0.10x en el primer trimestre del año contra un nivel de 0.11x a diciembre del 2015.

En Miles de Soles	1Q2016	4Q205
Deuda Corriente	4,234	10,736
(+) Deuda No Corriente	495,763	495,631
Total Deuda	499,997	506,367
(-) Caja y Equivalentes	16,525	7,193
Deuda Neta	483,472	499,174

En consecuencia de lo mencionado, la ganancia neta del ejercicio en análisis fue de S/ 78.8 MM.

Actualmente no existen transacciones o eventos que la gerencia estime puedan causar que los estados financieros presentados no sean indicativos de los resultados económicos futuros.

Anexo 10: Descripción de principales procesos judiciales, administrativos o arbitrales (Prospecto Marco, reemplazar el Anexo 10)

Anexo 10: Descripción de principales procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha de elaboración del presente Prospecto Marco, los procesos judiciales, administrativos y/o arbitrales en los cuales sea parte el Emisor y/o sus "Subsidiarias Principales y que pueda implicar y/o conllevar una o más contingencias por un monto igual o mayor al 1.04% (uno punto cero cuatro por ciento) del patrimonio del Emisor, y/o conllevar un impacto sustancialmente negativo respecto del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor en el marco del Programa, son los siguientes:

1. ***Proceso civil.***

   A. ***Detalles del proceso:***

   Expediente: *2216-2014.*
   Demandante: *Gerardo Sergio Chombo Valladares y otros*[15].
   Demandado: *Open Plaza S.A.*
   Inversiones Corporativas Gamma S.A.
   La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
   El presidente del Consejo de Administración y el presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Industrial Manufacturas del Centro Ltda. 314. Huancayo
   Los ex trabajadores de la Cooperativa Industrial Manufacturas del Centro Ltda. 314[16].
   Materia: *Reivindicación y otros.*
   Juzgado: *6° Juzgado Civil de Huancayo.*

   El 25 de setiembre del 2014, el señor Gerardo Sergio Chombo Valladares y otros (en adelante, los "Demandantes") interpusieron una demanda contra Open Plaza S.A., Inversiones Corporativas Gamma S.A. y otros, mediante la cual pretenden lo siguiente:

   (i) ***Primera pretensión principal:*** *La reivindicación de los siguientes predios (en adelante, los "Inmuebles"): 1) Inmueble denominado "sección N° 101, área administrativa" ubicado en la Av. Ferrocarril N° 146-150, esquina con Prolongación San Carlos N° 136, Distrito y Provincia de Huancayo, inscrito en la Partida N° 02025125, 2) Inmueble denominado "sección N° 102, zona de producción", ubicado en la Av. Ferrocarril N° 146-150, esquina con Prolongación San Carlos N° 136, Distrito y Provincia de Huancayo, inscrito en la Partida N° 02025126 y 3) Inmueble denominado "sección N° 103, zona de recreación", ubicado en la Av. Ferrocarril N° 146-150, esquina con Prolongación San Carlos N° 136, Distrito y Provincia de Huancayo, inscrito en la Partida N° 02025127.*

   (ii) ***Segunda pretensión principal:*** *La rectificación del asiento registral de cada uno de los Inmuebles, en los que consta la adjudicación realizada a favor de la Cooperativa Industrial Manufacturas del Centro Ltda. 314, pues consideran que se ha configurado un error de concepto.*

   (iii) ***Tercera pretensión principal:*** *La nulidad de actos jurídicos, de los instrumentos que los contienen y de los asientos registrales en los que fueron inscritos, referidos a (i) la dación en pago a favor de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Manufacturas del Centro Ltda. 314, (ii) la compraventa a favor de Inversiones Corporativas Gamma S.A.; y, (iii) el contrato de superficie a favor de Open Plaza S.A.*

   (iv) ***Pretensión accesoria:*** *Indemnización por daños y perjuicios ascendente a la suma de US$ 100'000,000.00 (Cien Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos América).*

   B. ***Medidas cautelares:*** *En el proceso se ha otorgado medida cautelar de anotación de demanda; respecto de los inmuebles inscritos en las partidas electrónicas 02025125, 02025126 y 02025127 del Registro de Predios de los Registros Públicos de Huancayo.*

[15] En total son dieciocho (18) demandantes.
[16] En total son ciento diez (110) ex trabajadores que han sido emplazados con la demanda.

C. ***Contingencia:*** *En opinión de nuestros asesores legales la contingencia del proceso es* ***remota.***

2. *Procedimiento tributario.*

A. *Expediente:* *Apelación por el IR/IGV 2000-2001:*

Contra la Resolución de Intendencia Nº 0150140010104, emitida en cumplimiento de la RTF N° 12849-4-2010, declarando fundado en parte el expediente de reclamación rebajando la deuda original de S/. 93.7 millones a una deuda actual de S/. 44 millones, esta última compuesta principalmente de las siguientes materias:

1. *Notas de crédito "lleva-deja" (S/. 13'100,000.00): La Superitendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ("SUNAT") desconoce las devoluciones de mercadería efectuadas bajo la modalidad de intercambio "lleva y deja" por considerar que en tanto las Notas de Crédito emitidas no contaban con la firma del cliente, no se habría acreditado el reingreso de la mercadería devuelta.*
2. *Reparo por gastos financieros no sustentados o que no cumplen con el principio de causalidad (S/. 12'300,000.00): La SUNAT considera que no se ha acreditado que diversos préstamos obtenidos hayan sido destinados a operaciones que hayan contribuido a la generación de renta gravada o al mantenimiento de la fuente productora de las mismas, así como el hecho que Saga Falabella S.A. no habría presentado documentación sustentatoria.*
3. *Depreciación de activos fijos no sustentada (S/. 3'900,000.00: Estos reparos se efectúan principalmente por no haber exhibido comprobantes de pago de los activos adquiridos antes del 1999 y por no poder verificar el sustento desagregado de dichas adquisiciones en el Libro de Activo Fijo.*
4. *Beneficio de reinversión (S/. 900,000.00): Por la reinversión en activos tales como muebles, enseres y equipos destinados a oficina de ventas, por los cuales no se habría acreditado su destino a actividades directamente relacionadas a la generación de renta. Asimismo, por las instalaciones en las Carpas Trujillo y Piura, no se habría acreditado los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento.*
5. *Reparo gastos generales - cuentas 62, 63, 65, 66, 68 (S/. 9'300,000.00): En todos estos casos la SUNAT ha sostenido que los sustentos presentados no son suficientes para acreditar que las operaciones sean reales, y según ellos no se ha logrado demostrar la fehaciencia y causalidad del gasto con documentación adicional al comprobante de pago. Además, en cuanto a la cuenta 68 cobranza dudosa, se repara porque en el Libro de inventarios y Balances "manual" no se desagregó el detalle factura por factura, sino que se tiene en anexo aparte dicho detalle.*
6. *Amortización de Intangibles - Proyecto Malls Perú (S/. 3'400,000.00): La SUNAT efectúa el mencionado reparo al a la amortización efectuada por Saga Falabella S.A. correspondiente al Proyecto Mall San Isidro, toda vez que como ésta no se llegó a concretar, no contribuyó a la generación de renta gravada, y que la decisión de enviar su importe a resultados se habría tomado en un periodo anterior. De otro lado, se repara la amortización de intangibles pagada en años distintos al 2000-2001.*
7. *Pagos a cuenta de enero a diciembre del 2002 (S/. 1'100,000.00): Los referidos valores fueron emitidas con motivo del ajuste efectuado a los pagos a cuenta del IR de Tercera Categoría de los períodos enero a diciembre del 2002, derivados de los reparos efectuados al IR de los ejercicios 2000 y 2001.*

Cabe agregar, que pese a contar con la prueba de inspección ofrecida que habilitaba la actuación probatoria del expediente de apelación, como medida adicional, con fecha 16 de marzo de 2012 Saga Falabella S.A. efectuó el pago aproximado de S/. 26'000,000.00. Dicho pago tuvo por exclusivo objeto remover cualquier obstáculo, hipotético o real, a la actuación de pruebas ofrecidas y presentadas vinculadas a los reparos por los cuales presente documentación adicional en dicha oportunidad.

En la opinión de experto de nuestros asesores legales, desde una perspectiva estrictamente jurídica, las posibilidades de éxito del expediente de apelación en relación a las materias mencionadas son altas, por lo que han calificado las contingencias vinculadas como "remotas", esto es, expresado en porcentaje, que las posibilidades de que las contingencias se materialicen no son mayores al 5%.

Para los presentes efectos, se consideran "Subsidiarias Principales" del Emisor a las siguientes compañías: (i) Open Plaza S.A.; (ii) Saga Falabella S.A.; (iii) Sodimac Perú S.A.; (iv) Hipermercados Tottus S.A.; y, (v) Banco Falabella S.A.